Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 219 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566.

Asunción, 18 de mayo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 467/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrián; la Abg. Cynthia Cristaldo y el Dr. Augusto Portillo.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la obtención del mencionado certificado.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 29 de abril de 2020, y de culminación en fecha 08 de mayo de 2020, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem N° 1 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un valor total de Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos mil (G. 483.600.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 919

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566.

18 de mayo de 2020

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 526/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 649, de fecha 13 de mayo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 467/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Artículo 2°. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGÍES S.A.	1	G 483.600.000
MONTO TOTAL		G. 483.600.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL.** IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que el Instituto Nacional de Cáncer sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 219

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG" - ID N° 382.566.

18 de mayo de 2020

Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Instituto Nacional de Cáncer, una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/er/lbrr

19 2021
12569

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE 12569/2020 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 54/2020- ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG- ID N° 382566.*

Asunción, 13 de mayo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 649.-

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la contratación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 238/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 29 de abril de 2020, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 526, de fecha 13 de mayo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 467/2020, de fecha 16 de abril de 2020, se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudica la contratación.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 12569 FECHA: 13/05/2020
HORA: 17:45 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 526/2020

A : Abg. Osvaldo Brítez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.-

DE : Sra. Laura Ojeda. Directora Interina.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Giménez.- Encargado.-
Departamento de Asesoría jurídica y Técnica – D.O.C.

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 54/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.566.-

FECHA : 13 de mayo de 2020.

12.569/2020

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 54/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.566.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 467/2020, de fecha 16 de abril de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Pedro Adrián, Abg. Cynthia Cristaldo y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato, se encuentra supeditado a la obtención del mencionado certificado.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 29 de abril de 2020, y culminado en fecha 08 de mayo del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 1 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un valor total de Gs. 483.600.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 54/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.566.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDUM D.O.C. N° 238 /2020

A : ***ABG. GUSTAVO IRALA,*** *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE : ***ABG. OSVALDO BRITEZ,*** *Director Interino*
Dirección General de Administración y Finanzas

LAURA OJEDA, *Directora Interina*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : ***Contratación Vía Excepción N° 54/2020 – "Adquisición Urgente de Medicamento Trastuzumab Emtansina 100 MG" - ID 382566***

FECHA : *13/05/2020* *SIMESE N° 12569/20*

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar Dictamen Jurídico de la Acreditación del Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la ***Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2020 – "Adquisición Urgente de Medicamento Trastuzumab Emtansina 100 MG" - ID 382566,*** *de conformidad a la recomendación realizada por los miembros del comité de evaluación designados para el efecto.*

Se adjunta:

- *1 (un) Bibliorato que contiene los antecedentes originales de la contratación de referencia.*

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA JURÍDICA
12569/20 13 05 /20 Hora: 16:26hs

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
N°: 12569/20
FECHA: 13-05-20 HORA: 16:26hs
FIRMA: RBS
ACLARACIÓN: ROMINA BARRIOS SOSA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MEMORÁNDUM D.O.C. – D.P.C.E. Nº 324 /20

A : Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.

DE : **Sr. Miguel León,** Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

REF. : **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTAMSINA 100 MG" ID N° 382.566**

FECHA : viernes, 08 de mayo de 2020.

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la Oferta Económica **ORIGINAL** de la empresa: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,** correspondiente a la contratación pública de referencia, según pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N°1654/20, para su correspondiente Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación según Memorándum D.O.C.-D.P.C.E. N° 269/20 de conformación y Adjudicación, a fin de proseguir con los trámites para llevar a cabo la adjudicación.

Se solicita en carácter **URGENTE**.

Atentamente.

SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
08 MAYO 2020
16:41
12.569/2020